



COMPETENCIA DE ARBITRAJE COMERCIAL

Centro de Arbitraje de la Cámara de Caracas

Primera edición

2010

REGLAMENTO DE LA COMPETENCIA

CAPÍTULO I

Introducción

1. La Competencia. La Competencia de Arbitraje Comercial es una actividad académica de estímulo al estudio del Derecho Mercantil, Civil y del Arbitraje Comercial que, bajo el formato de competencia, se desarrolla entre equipos de alumnos que representan las facultades de derecho de las distintas universidades nacionales.

2. Objetivos Generales. El objetivo de la Competencia es incentivar el estudio del Derecho nacional y el uso del arbitraje comercial como forma de resolución de disputas. Su propósito es que los participantes desarrollen experiencia, destrezas y habilidades en desarrollar y defender sus argumentos jurídicos por medio de escritos y frente a un panel arbitral. Adicionalmente, se busca promover el intercambio de experiencias entre los participantes de diferentes ciudades del país.

3. Finalidad. La competencia está considerada como un programa fundamentalmente educativo compuesto de múltiples facetas en forma de competencia.

CAPÍTULO II

Organización y formato de la Competencia

4. Actividades. El Concurso consta de tres etapas y se sustentará en un caso hipotético, del cual cada equipo deberá:

- a. Redactar el escrito en calidad de Parte Actora (“escrito de la Parte Actora”);
- b. Redactar el escrito en calidad de Parte Demandada (“escrito de la Parte Demandada”); y
- c. Defender sus argumentos en una o varias audiencias arbitrales.

5. Lugar y fecha de las audiencias. Las audiencias se llevarán a cabo durante el mes de septiembre de 2010 en la sede del Centro de Arbitraje de la Cámara de Caracas (Calle Andrés Bello Blanco, Edificio Cámara de Comercio, Piso 5. Los Caobos, Caracas). Las fechas específicas se indicarán en la página web de la competencia una vez sean consignados los escritos de la Parte Actora.

6. Idioma. La Competencia se desarrollará en idioma español.

CAPÍTULO III Inscripción

7. Requisitos. La inscripción para participar en la Competencia se formaliza mediante el envío de la planilla de inscripción, el pago de la cuota de inscripción y el correo electrónico enviando el escrito de la Parte Actora en la fecha establecida. La fecha límite para enviar las planillas de inscripción será el día 30 de abril de 2010, no obstante se pueden comenzar a enviar inclusive antes de la publicación del caso, en fecha 26 de febrero de 2010. La inscripción en la Competencia significa la aceptación de todos los participantes del presente reglamento.

8. Planilla de inscripción. La planilla de inscripción deberá indicar la universidad que representa el equipo, los nombres de los participantes del equipo y nombrar a uno o dos participantes como persona contacto. Dicha persona contacto será notificada de cualquier actividad o información relacionada con el Concurso, y será responsable de distribuir todo el material enviado por el Comité Organizador de la Competencia a los miembros de su equipo.

9. Acuse de recibo. El recibo de la planilla de inscripción, pago de la cuota y del correo electrónico enviando el escrito de la Parte Actora, será confirmado a la persona contacto del equipo.

10. Cuota de Inscripción. El precio a pagar por la cuota de inscripción es Seiscientos Bolívares (Bs. F. 600,00) por equipo. La fecha tope para el pago de la cuota es el 30 de abril de 2010. El pago de dicho monto se realizará por depósito o transferencia en el banco Corp Banca, Cuenta Corriente número 0121-0165-170-108116831 a nombre de "Cámara de Comercio Industria y Servicios de Caracas". La confirmación del depósito o transferencia deberá enviarse por vía fax o correo electrónico indicando la universidad que representa el equipo.

11. Política de reembolso de la cuota de inscripción. Si un equipo decide no participar en la competencia y ya había pagado la cuota de inscripción, este recibirá el reembolso total de la cantidad únicamente en caso de comunicar dicha decisión antes de la fecha de envío del escrito de la Parte Actora, el cual es el 24 de mayo de 2010.

12. Compromiso de los equipos inscritos. Una vez enviado el escrito de la Parte Actora, se estructurará la Competencia de modo tal que cada equipo reciba un escrito de la Parte Actora de otro equipo en función de contestar al mismo como Parte Demandada. Igualmente, las audiencias orales se organizarán bajo la misma dinámica. Por lo tanto, con el envío del escrito de la Parte Actora, cada equipo asume la responsabilidad de continuar participando en la Competencia, ya que el eventual retiro luego de esta etapa implica dificultades para la organización de la Competencia.

CAPÍTULO IV El Caso

13. Tema de la Competencia. El caso de la Competencia consistirá en una controversia derivada de un contrato suscrito entre partes nacionales dentro del cual se encuentra incluida una cláusula arbitral. Para la resolución del caso los estudiantes deberán basarse en legislación nacional y en el reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Caracas.

14. El Caso. El caso hipotético se publicará en la página web del Centro de Arbitraje de la Cámara de Caracas el día 26 de febrero de 2010. Todos los hechos planteados en el caso son ficticios y creados para las finalidades del Concurso. Ningún hecho presentado en el caso corresponde a casos reales administrados por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Caracas.

15. Hechos. Los hechos de la controversia que serán materia de la competencia serán únicamente aquellos planteados en el caso y en las posteriores aclaratorias publicadas por el Comité Organizador de la Competencia. Los equipos se basarán en dichos hechos para la redacción de sus escritos y sus audiencias orales. Los argumentos que sean planteados por los equipos que no deriven lógica y directamente de los hechos del caso y de las aclaratorias se considerarán no ciertos, y se tomará en cuenta para la evaluación del equipo. Los equipos únicamente podrán

utilizar como pruebas para la defensa de sus argumentos, los documentos que se hayan incluido en la agenda del caso y en las aclaratorias.

16. Aclaratorias. Los equipos podrán solicitar aclaratorias del caso al Comité Organizador hasta el día 26 de marzo de 2010. Dichas aclaratorias deberán limitarse a preguntas que puedan tener relevancia en el contexto del caso.

17. Publicación de Aclaratorias. Las aclaratorias serán realizadas por el Comité Organizador en forma de comunicación emanada del Centro de Arbitraje de la Cámara de Caracas. Las aclaratorias se enviarán por correo electrónico a todos los equipos e igualmente se publicarán en la página web de la competencia. La publicación de las aclaratorias será el día 16 de abril de 2010. Las aclaratorias deberán ser tomadas en cuenta como parte de la agenda del caso.

CAPÍTULO V

Equipos

18. Los equipos deben provenir de facultades de Derecho nacionales. Podrán participar equipos de diferentes localidades de una universidad (por ejemplo, puede participar un equipo de la Universidad Católica Andrés Bello de Caracas y otro de la sede de Guayana). Los equipos deberán estar conformados por estudiantes que se encuentren cursando cuarto o quinto año de la carrera en Derecho. No podrán participar como miembros del equipo quienes ya hubieran recibido su título de abogado, y estén inscritos en el Inpreabogado.

19. Participación en la elaboración de los escritos. Todos los miembros del equipo podrán participar en la redacción de los escritos de la Parte Actora y de la Parte Demandada.

20. Participación en las audiencias. En las audiencias orales sólo podrán participar dos miembros del equipo, sin que necesariamente deban participar los mismos en todas las audiencias. Sin embargo, para ser candidato al premio de mejor orador, el estudiante deberá haber participado al menos una vez como Parte Actora y una vez como Parte Demandada.

21. Cada equipo podrá contar con un asesor o coordinador, quien limitará su actuación a apoyar el trabajo del equipo. En ningún caso el asesor participará en la redacción de los escritos o en las audiencias.

22. Gastos. Todos los gastos derivados de la preparación y participación en el Concurso por parte de los equipos serán responsabilidad exclusiva de los mismos. El Centro de Arbitraje de la Cámara de Caracas, el Comité Organizador, los colaboradores y patrocinadores de este Concurso no tendrán obligación de cubrir ningún gasto derivado de la participación de los equipos en el Concurso.

CAPÍTULO VI Escritos

23. Formato. Los escritos de la Parte Actora y de la Parte Demandada deberán cumplir con un formato de letra tamaño 12 e interlineado de 1.5. El contenido del escrito no deberá exceder de 15 páginas, dentro de las cuales se deberán incluir el relato de los hechos, argumentos y conclusiones. No se incluyen la portada, índice y referencias.

24. En la portada deberá aparecer indicado el nombre de la Universidad que representa el Equipo y sus integrantes, e indicar si el escrito es en representación de la Parte Actora o de la Parte Demandada.

25. Cada párrafo del escrito deberá estar numerado. En caso de hacer referencia a algún punto indicado en otro párrafo, se deberá indicar el número del mismo; de igual manera si al redactar el escrito de la Parte Demandada se desea citar algún punto del escrito de la Parte Actora que se conteste, se deberá indicar el número del párrafo al que se está refiriendo.

26. Las citas en el escrito no deberán aparecer al pie de página ni al final del escrito. Deberán indicarse dentro del texto de manera breve. La referencia completa del texto citado deberá aparecer en la lista de referencias, en la cual se indicará la información completa de la autoridad citada y de la manera en que se citará dentro del texto.

Un formato de referencias a utilizarse puede ser el siguiente:

Henríquez La Roche, Ricardo. El Arbitraje Comercial en Venezuela. Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Caracas. Caracas, 2.000.
Se cita como: *Henríquez La Roche-Arbitraje*

27. Para los escritos, los equipos participantes deberán realizar investigaciones con relación al tema para sustentar o defender sus argumentos, tales como fundamentos legales, jurisprudencia aplicable y doctrina.

28. Escrito de la Parte Actora. Cada equipo deberá redactar un escrito en representación de la Parte Actora, el cual deberá enviarse por medio de correo electrónico a más tardar el día 24 de mayo de 2010 hasta las 24:00 horas. El equipo que no envíe su escrito para la fecha establecida, no habiendo cumplido con los requisitos de inscripción, no se considerará como participante en la Competencia.

29. Una vez consignados los escritos de la Parte Actora, cada escrito se enviará dentro de una semana a 10 días a otro equipo en función de realizar el escrito de la Parte Demandada.

30. Escrito de la Parte Demandada. Cada equipo deberá preparar un escrito en representación de la Parte Demandada contestando al escrito de la Parte Actora que recibió. Tal escrito deberá enviarse por medio de correo electrónico a más tardar el día 12 de julio de 2010 hasta las 24:00 horas. Cualquier equipo que no envíe su escrito en la fecha establecida, se considerará eliminado de la Competencia.

31. Revisión de los escritos. Una vez enviado el escrito, los equipos no podrán revisar, corregir ni aclarar nada de lo que haya sido enviado.

32. Evaluación de los escritos. El jurado electo por el Comité Organizador de la Competencia evaluará los escritos basándose en la calidad de análisis del problema, calidad y fundamentación de los argumentos utilizados, capacidad de persuasión, profundidad de la investigación realizada por los equipos, claridad de la redacción y apego al estilo y formato establecido en el presente reglamento. Igualmente, se tomará en consideración que los argumentos se limiten a los hechos establecidos en el caso y sus respectivas aclaratorias. Al evaluar el escrito de la Parte Demandada, también se tomará en consideración que los argumentos contesten al escrito de la Parte Actora asignado a cada equipo.

33. Tipo de Archivo de los escritos. Los escritos deberán ser enviados por correo electrónico en formato pdf.

34. Los escritos deberán ser redactados por los estudiantes miembros del equipo. No deberá ser escrito por el asesor o coordinador; de evidenciarse que algún escrito fue redactado por el coordinador o algún abogado, el equipo será descalificado.

35. Derecho de Autor. El Centro de Arbitraje de la Cámara de Caracas se reserva los derechos de autor sobre el caso. Igualmente, se reserva el derecho de reproducir los trabajos entregados por los equipos participantes total o parcialmente, así como de retransmitir filmaciones de las audiencias.

CAPÍTULO VII

Audiencias

36. Rondas generales. Cada equipo competirá cuatro veces en las rondas generales de audiencias. Previo a esta fecha, el Comité Organizador de la Competencia informará a cada equipo los horarios previstos para sus audiencias. Los escritos de la Parte Actora y de la Parte Demandada que correspondan a cada equipo para las audiencias, se enviarán por correo electrónico al contacto que se haya especificado en la planilla de inscripción.

37. Duración de la presentación oral. Las audiencias durarán una hora.

38. Audiencias. Los equipos deberán defender los argumentos planteados en sus escritos como Parte Actora y como Parte Demandada, en las primeras dos audiencias. Posteriormente, sus argumentos se basarán en contestar lo planteado en el escrito que recibió del equipo que será contraparte. Las audiencias se llevarán a cabo ante un Tribunal Arbitral integrado por tres árbitros. Las audiencias se realizarán en el Centro de Arbitraje de la Cámara de Caracas, durante el mes de septiembre. Las fechas específicas se publicarán en la página web de la competencia y se informará a la persona contacto de cada equipo por medio de correo electrónico. Los equipos que no se presenten a las audiencias serán descalificados. A los equipos que les haya tocado enfrentarse al equipo descalificado, ya sea como Parte Actora o como Parte Demandada, deberán presentarse en la audiencia agendada en el calendario que se les hará llegar, asumiendo el supuesto previsto en el artículo 53 del Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Caracas.

39. Preguntas de los árbitros. Se requiere a los árbitros que actúen en las audiencias como lo harían en un arbitraje real. Las diferencias de estilo dependen de cada persona. Por lo tanto, algunos podrán interrumpir la presentación de los equipos para hacer preguntas, mientras otros podrán escuchar todos los argumentos antes de preguntar. Los equipos deben estar preparados para ambos estilos.

40. Orden de la presentación. El orden de los argumentos depende de la decisión de los árbitros y las partes.

41. Durante las audiencias, ninguna persona del público, incluyendo al resto de los integrantes de los equipos y al coordinador del mismo, podrá hacer entrega de notas o documentos a los participantes.

42. Evaluación. Los árbitros serán los encargados de evaluar a los participantes con puntos, tomando en cuenta las habilidades de expresión y defensa de los argumentos por parte de los participantes en las audiencias. El puntaje para evaluar a cada orador será en la escala de 25 a 50 puntos, siendo un total máximo de 150 puntos de los tres árbitros. La suma de los puntos determinará los equipos que pasan a la segunda etapa.

El Centro de Arbitraje de la Cámara de Caracas, por su parte, revisará el cumplimiento de los requisitos de forma que fijan estas Bases.

43. Rondas eliminatorias. Según el número de equipos participantes, habrá 1 o 2 etapas eliminatorias, y una gran final entre los 2 equipos que hayan obtenido el puntaje más alto. La audiencia final se celebrará el día de las audiencias semifinales. Ese mismo día se llevará a cabo la entrega de reconocimientos a todos los participantes y el brindis de premiación.

44. En la primera ronda de audiencias y primera ronda eliminatoria, en su caso, no se permitirá el acceso a miembros de otros equipos ni a los coordinadores de éstos. Sin embargo, se permitirá la entrada a invitados y público en general. A partir de la segunda ronda eliminatoria (semifinal), todas las audiencias serán abiertas.

45. Para las rondas eliminatorias no habrá intercambio de escritos entre los equipos.

CAPÍTULO VIII Reglas de Conducta

46. Se espera de los participantes el fiel cumplimiento de los más altos estándares de corrección, integridad, probidad, lealtad y buena fe, tanto en sus presentaciones escritas como en sus alegaciones orales, y tanto en el trato de su contraparte como hacia el tribunal. Se penalizarán los comportamientos que no cumplan con los estándares establecidos en este artículo.

47. Escritos. Los estudiantes deberán hacer la investigación por su cuenta, así como redactar los escritos sin ayuda de otras personas distintas a los miembros del equipo. No obstante, profesores, el coordinador y otras personas podrán ayudarlos a identificar los puntos de conflicto, hacer comentarios sobre la capacidad de convencimiento de los argumentos o sugerir ideas. Al enviar ambos escritos, el equipo deberá remitir la siguiente declaración:

‘Declaramos que el escrito enviado ha sido escrito integralmente por los estudiantes miembros del equipo de la Universidad []’

48. Código de vestimenta. Durante las audiencias, los miembros del equipo deberán vestirse formalmente como abogados actuando en representación de sus clientes.

CAPÍTULO IX Premiación

49. Premiación.

El premio para el equipo que obtenga el Primer Lugar consistirá en:

- a) La entrega del Trofeo del Concurso al equipo ganador, por haber obtenido el Primer Lugar en el **I Concurso Interuniversitario de Arbitraje Comercial**.
- b) Un Diploma a la Universidad representada por el equipo ganador, por haber obtenido el Primer Lugar en el **I Concurso Interuniversitario de Arbitraje Comercial**.
- c) Un Reconocimiento para cada uno de los integrantes del equipo como ganadores del Primer Lugar en el **I Concurso Interuniversitario de Arbitraje Comercial**.

El premio para el equipo que obtenga el Segundo Lugar consistirá en:

- a) Un Diploma a la Universidad representada por el equipo ganador, por haber obtenido el Segundo Lugar en el **I Concurso Interuniversitario de Arbitraje Comercial**.
- b) Un Reconocimiento para cada uno de los integrantes del equipo como ganadores del Segundo Lugar en el **I Concurso Interuniversitario de Arbitraje Comercial**.

50. Premio al mejor orador. El miembro que obtenga mayor puntaje en las audiencias orales ganará el premio al mejor orador. Para ser candidato a recibir el premio al mejor orador el participante deberá de haber participado en las audiencias al menos una vez como representante de la Parte Actora y otra como representante de la Parte Demandada.

51. Premio al mejor escrito. Habrá un premio al mejor escrito de la Parte Actora y al mejor escrito de la Parte Demandada. Los equipos ganadores de estos premios serán anunciados el día del brindis y entrega de reconocimientos.

52. Calificaciones. Las calificaciones se darán a conocer a cada equipo dentro de los treinta días siguientes a la terminación del Concurso.

CAPÍTULO X Comunicaciones

53. Los datos de contacto del Centro de Arbitraje de la Cámara de Caracas son los siguientes:

Centro de Arbitraje de la Cámara de Caracas
Calle Andrés Eloy Blanco, Edificio La Cámara de Comercio de Caracas,
Los Caobos, Caracas, 1050.

Teléfonos: (0212) 571-88-31 / 571-91-13. Fax: (0212) 578-24-56
Correo electrónico: competencia-arbitraje@arbitrajeccc.org
Página Web: www.arbitrajeccc.org

CALENDARIO

Actividad	Fecha
Distribución del caso	26 febrero 2010
Fecha límite para solicitar aclaratorias al caso	26 marzo 2010
Publicación de aclaratorias	16 abril 2009
Fecha de inscripción y pago	Hasta 30 abril 2010
Fecha límite para la presentación del escrito de Parte Actora	24 mayo 2010
Fecha límite para la presentación del escrito de Parte Demandada	12 julio 2010
Audiencias	Septiembre 2010